



**Introducción. Justicia por crímenes internacionales**  
**Casos locales en contextos globales**  
(Introduction. Justice for International Crimes: Local Cases in Global Contexts)

**Julieta Mira\***  
**Fiammetta Bonfigli\***

**INTRODUCCIÓN**

Con estas palabras les damos la bienvenida al Dossier *Justicia por crímenes internacionales: Casos locales en contextos globales* que cimienta años de preguntas, preocupaciones, recorridos y debates académicos en la búsqueda de comprender críticamente las luchas por la justicia y contra la impunidad por crímenes de Estado. El interés por estos temas nos reunió a las coordinadoras por primera vez en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica (IISJ) de Oñati hace más de una década. En esta oportunidad, nos encontramos nuevamente en el territorio vasco por medio de la Revista *Sortuz* para presentar un conjunto de trabajos que proponen aportes al campo de los estudios de la justicia penal por crímenes internacionales desde una perspectiva interdisciplinaria. Las autoras y los autores pertenecen a distintas generaciones, provienen de dos continentes, viven en cuatro países y escriben sus artículos en tres lenguas (español, portugués e inglés).

Esta iniciativa de publicación colectiva nació en el marco del Proyecto de Investigación “Justicia sin fronteras por crímenes de Estado: Enseñanzas de la aplicación de la jurisdicción universal en la Argentina”,<sup>1</sup> el cual ambas coordinadoras integramos. Asimismo, el Dossier se nutrió de las exposiciones presentadas en la Mesa 81 “Justicia por

---

\* Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, Buenos Aires, Argentina. Doctora en Ciencias Sociales y Socióloga, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Abogada y Post Doctoranda en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Master in Human Rights and Democratisation, Inter-University Center for Human Rights and Democratisation (actual Global Campus), Venezia, Italia. Email: [jmira@unla.edu.ar](mailto:jmira@unla.edu.ar)

\* Post-Doc, University Assistant, Department of Legal and Constitutional History, University of Vienna, Austria. Profesora colaboradora, Departamento de Ciencias Criminales de la Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Brasil. Doctora en Derecho (Sociología Jurídica), Università degli Studi di Milano, Italia. Master en Sociología Jurídica por el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati. Email: [Fiammetta.bonfigli@univie.ac.at](mailto:Fiammetta.bonfigli@univie.ac.at)

<sup>1</sup> Proyecto PICT 2020 Serie A 03654, financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, con sede en la Universidad Nacional de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Argentina en el período 2022-2024. Directora Julieta Mira.



crímenes de Estado perpetrados en Argentina y en el mundo. Abordajes sociológicos y diálogos con el mundo judicial”, que tuvo lugar en las “Jornadas de la Carrera de Sociología. 40 años en Democracia. Aportes y desafíos de la Sociología para comprender y transformar nuestro tiempo”,<sup>2</sup> donde parte de las autoras y los autores también participaron.

Este Dossier reúne reflexiones a partir de investigaciones socio-jurídicas que abordan las experiencias locales de violencia extrema sucedidas en la Argentina, Bosnia-Herzegovina, México, Uruguay y Sudáfrica; en algunos casos desde una perspectiva comparada. Dichas producciones académicas facilitan una lectura crítica con énfasis en Latinoamérica para así contribuir a robustecer los aportes desde el Sur en el desarrollo de este campo del saber en materia de justicia, memoria y reparación. Aunque también se promueve ponderar fenómenos globales como los denominados crímenes contra el ambiente, o ecocidio, desde un pensamiento situado en Brasil.

Sin lugar a dudas, este encuentro de investigaciones y casos de procedencias tan diversas muestra y reafirma la multiplicidad de espacios donde crímenes contra la humanidad, genocidios o crímenes de guerra han sucedido en el pasado reciente y que, lamentablemente, acontecen en la actualidad y podrían volver a tener lugar en el futuro en los mismos u otros territorios. Todo esto permite advertir sobre la necesidad sin fronteras de observar, analizar y comprender las búsquedas de tramitación ante la justicia penal de los crímenes internacionales.

A partir del conjunto de contribuciones se evidencia la significación de (re)pensar estos crímenes desde miradas que trascienden el derecho penal local e internacional y que integra a las ciencias sociales. Así, entre otras innovaciones interdisciplinarias que surgen de estos trabajos podemos mencionar el fortalecimiento de las perspectivas de género en la justicia penal y el impacto de las nuevas tecnologías en la recreación de la verdad jurídica por medio del uso de herramientas digitales. Los artículos que conforman este Dossier también son una evidencia de la relevancia de las reflexiones de casos locales para potenciar el diálogo entre diversas experiencias territoriales a nivel mundial. Nuestra apuesta es por generar un impulso que promueva renovados abordajes en el campo de la rendición de cuentas a causa de la violencia estatal para: complejizar el entendimiento del propio devenir de los casos particulares de lucha contra la impunidad, aportar a la construcción de otras narrativas y herramientas analíticas y, en suma, producir aprendizajes y conocimientos fortalecidos con una dialéctica de pensamiento local-global.

Luego de más de un año de profundos y sentidos intercambios, con gran satisfacción en esta oportunidad presentamos un trabajo mancomunado entre investigadoras e investigadores, evaluadoras y evaluadores y coordinadoras que ha sido sumamente colaborativo. Este recorrido nos ha dejado muchas enseñanzas desde el mismo proceso constructivo de producción del Dossier, incluso para un conjunto de autores que investigan otros casos también importantes quienes no han llegado a integrar la publicación. De este modo, muy especialmente, queremos destacar el comprometido rol de las y los colegas de múltiples países que han contribuido generosamente con sus evaluaciones para que este material haya logrado transformarse en una publicación que ofrece casos, miradas y reflexiones que aportan al dinamismo de este campo de estudio que requiere de

---

<sup>2</sup> Realizadas en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 6 al 10 de noviembre de 2023. Información disponible en: <https://jornadasdesociologia.sociales.uba.ar/>.

innovaciones, apuestas y compromisos. Esfuerzos investigativos en torno a la justicia que, muy especialmente, es preciso renovar en tiempos difíciles como vive actualmente la humanidad en medio de guerras, violencias a gran escala y destrucción masiva.

Los trabajos de este Dossier se ocupan de diferentes experiencias y mecanismos de justicia, verdad y memoria en sociedades afectadas por crímenes de Estado. En primer lugar, Jeremy Gunther explora cómo las dinámicas de poder y disputas políticas afectan y moldean lo que llama “el contrato de la verdad” en los diferentes casos de Argentina y Sudáfrica. En particular, Gunther analiza las negociaciones del “acuerdo” entre actores estatales, víctimas y perpetradores. El autor presenta críticamente la *Truth and Reconciliation Commission* (TRC) sudafricana y en la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) argentina, para identificar las diferentes negociaciones que llevaron a resultados distintos.

En segundo lugar, Victoria Álvarez aborda también en clave comparativa los casos de la Argentina y el Uruguay en materia específica de los juicios penales por violencia sexual durante las dos últimas dictaduras cívico-militares. En el trabajo se relatan los caminos por los que transitó la justicia penal en cada uno de los países para, finalmente, analizar los procesos de conformación y organización de las denuncias de crímenes sexuales en el marco de los crímenes internacionales perpetrados. Aunque queda en claro que cada proceso tiene sus particularidades históricas locales, la autora entiende estas denuncias como parte de un proceso de innovación que trasciende los límites nacionales.

En tercer y cuarto lugar, se encuentran los trabajos de Matías Figal, de un lado, y de Carmen Chinas y Ulrike Capdepón, por el otro, en los cuales se genera un análisis específico de casos nacionales. Figal expone la labor de la Corte de Bosnia-Herzegovina y su Cámara de Crímenes de Guerra, como una “apuesta” orientada a contribuir a la misma construcción estatal y el fortalecimiento de un nuevo Estado, cuya existencia sigue hoy puesta en cuestión. Chinas y Capdepón relatan los tortuosos caminos de la “verdad histórica” a 10 años del crimen de desaparición forzada contra un grupo de 43 estudiantes de una escuela rural de Ayotzinapa, México. El recorrido expuesto por las autoras ofrece un balance de las investigaciones al tener en cuenta la cooperación internacional y las olas de protestas que hubo en el proceso de reclamo de justicia.

En quinto lugar, el artículo de Virginia Vecchioli aporta su mirada a las nuevas tecnologías que comenzaron a utilizarse en juicios por crímenes de lesa humanidad para la reconstrucción de los espacios donde tuvieron lugar los hechos. La autora, desde las ciencias sociales, explora el uso de dispositivos inmersivos digitales en el espacio judicial. El texto parte del uso de estos artefactos interactivos en el caso argentino, a partir de la recreación digital de los denominados centros clandestinos de detención y exterminio de la última dictadura militar. Este ejemplo muestra la potencialidad de la utilidad de estos dispositivos en el espacio judicial para probar crímenes, masacres o genocidios. Desde este hecho práctico cobra relevancia la necesidad de problematizar la relación entre estos recursos tecnológicos producidos en marcos investigativos y las políticas de producción de verdad jurídica.

En sexto y último lugar, el trabajo de Marília De Nardin Budó expone los debates sobre la criminalización del ecocidio en la Corte Penal Internacional. La autora participa en este debate por medio de reflexionar sobre los límites coloniales del mismo, debido también a

las características propias de la Corte Penal Internacional y de su actuación. El análisis, teórico y documental, parte del abordaje de la criminología crítica y de la criminología verde, y se nutre de la literatura crítica afrodiaspórica y latinoamericana sobre el colonialismo y la colonialidad.

Por último, deseamos manifestar que si bien en este Dossier quisimos con intensidad incluir contribuciones sobre el caso palestino y la actuación del Estado de Israel, lamentablemente, no lo hemos logrado. Más allá de nuestro propósito, como coordinadoras nos encontramos con la dificultad para encontrar autoras o autores que pudieran abocarse a la escritura en un momento en el cual las atrocidades se están desarrollando frente a los ojos de todo el mundo. En este mismo momento en que escribimos esta editorial, el norte de Gaza está siendo aniquilado, los servicios de salud y de ayuda humanitaria se encuentran paralizados y atacados, junto con los periodistas y la población en general.

Frente a estos hechos que muy penosamente pueden observarse casi en directo por pantallas y como académicas comprometidas con el respeto internacional de los derechos humanos celebramos la existencia de la causa de la República de Sudáfrica contra el Estado Israel ante la Corte Internacional de Justicia,<sup>3</sup> que continúa en trámite a la fecha a partir de la interposición de la denuncia por la comisión de genocidio el 23 de diciembre de 2023. Del mismo modo, apreciamos la reciente opinión histórica de la misma Corte, fechada el 19 de julio de 2024, que declara: “Israel’s continued presence in the Occupied Palestinian Territory is illegal, the Court considers that such presence constitutes a wrongful act entailing its international responsibility (...). Consequently, Israel has an obligation to bring an end to its presence in the Occupied Palestinian Territory as rapidly as possible”.<sup>4</sup> Destacamos también el aporte del proyecto *Forensic Architecture*<sup>5</sup> por medio de su trabajo de recreación digital de escenarios de violencia estatal, como el ataque al Al-Ahli Hospital en la Ciudad de Gaza. Como demuestra la investigación de Vecchioli que integra el presente Dossier, el uso de dispositivos interactivos digitales puede tener funciones probatorias relevantes en el marco judicial penal y, por ello, creemos importante dar a conocer experiencias exitosas para su apropiación constructiva en otros contextos.

En conclusión, resaltamos que la comunidad internacional tiene responsabilidad para impulsar políticas de memoria, verdad y justicia en torno al caso de Gaza ya que ofende la conciencia de la humanidad. Esperamos que con premura sea investigada en sede judicial la comisión del crimen de genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad contra el pueblo palestino.

## Referencias

Álvarez, V., 2024. La violencia sexual en los juicios por delitos de lesa humanidad en Argentina y Uruguay: Un recorrido de dos historias conectadas. *Sortuz* [en línea],

---

<sup>3</sup> Denominada formalmente: Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza (Sudáfrica contra Israel).

<sup>4</sup> Legal consequences arising from them the policies and practices of Israel in the occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem, point 267, p. 73, disponible en: <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/186/186-20240719-adv-01-00-en.pdf>.

<sup>5</sup> Información disponible en: <https://forensic-architecture.org/>

14(2-este número). Disponible en:

<https://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/2043>

Chinas, C., y Capdepón, U., 2024. A diez años de Ayotzinapa: impunidad de un crimen de Estado. *Sortuz* [en línea], 14(2-este número). Disponible en:

<https://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/2064>

De Nardin Budó, M., 2024. Os limites coloniais da criminalização do ecocídio perante o Tribunal Penal Internacional. *Sortuz* [en línea], 14(2-este número). Disponible en:

en: <https://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/2046>

Figal, M., 2024. Hacer Estado al juzgar: La Corte de Bosnia-Herzegovina y su papel en la construcción estatal. *Sortuz* [en línea], 14(2-este número). Disponible en:

<https://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/2070>

Gunther, J., 2024. Transitioning societies: South Africa and Argentina. How power dynamics impact the ‘contract for truth’. *Sortuz* [en línea], 14(2-este número). Disponible en:

<https://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/2054>

Vecchioli, V., 2024. Usos de dispositivos interactivos digitales en los juicios por crímenes de lesa humanidad, *Sortuz* [en línea], 14(2-este número). Disponible en:

<https://opo.iisj.net/index.php/sortuz/article/view/2025>